



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Toledo, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: No. 54820 40 89 001 2018 00042 00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: ADELAYDA ESTRADA MEDINA
EJECUTADO: WILLIAM PARRA GEREDA

Evacuadas las acciones de tutela a las que hace alusión la constancia secretarial que precede, se ordena allegar a la foliatura el oficio recibido vía correo electrónico institucional el día 24 de febrero hogafío, con radicado SNR2022D-135 de la fecha en cita, emanado de la Oficina de Instrumentos Públicos de Pamplona (N. de S.), con nota devolutiva en la cual manifiestan de forma expresa;

"(...) EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURMDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012)

LA MATRICULA 272-1547 SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO POR CONSTITUCION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. (...)"

Teniendo en cuenta lo anterior, póngase en conocimiento de la parte actora para los fines que considere pertinentes.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

KM

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO
Juez